

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

SRA. ALCALDESA: D^ª. MARIA MONTSERRAT IBÁÑEZ BARCINA (PP)

SRES. CONCEJALES ASISTENTES: D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luis Hernando Pascual (PP) y D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Iván Ureta Camarero (PP), y D. Cirilo Antón Ruiz (PSOE).

SECRETARIA: D^ª María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: D^ª. Mónica Pascual Rocandio (PP), D. Thomas Kaiser (PSOE), D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^ª. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de dos mil doce, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa, D^ª. María Montserrat Ibáñez Barcina.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Aprobación Acta Sesión 31.08.2012.
- 2.- Aprobación calendario celebración sesiones plenarias ordinarias 2013.
- 3.- Aprobación días festivos 2013.
- 4.- Aprobación única certificación obra, Plan Polígonos 2010. "Urbanización Plan Parcial S2 Polígono Industrial, movimiento de tierras".
- 5.- Aprobación contrato arrendamiento local Caja Círculo servicio biblioteca municipal.
- 6.- Aprobación envío expediente administrativo resolución contrato obra "Pavimentación Parcial de Calles" al Consejo Consultivo de Castilla y León.
- 7.- Aprobación expediente enajenación directa terrenos sobrantes en Calle Trasera de los Ángeles y envío expediente a la Diputación Provincial para dación de cuenta.
- 8.- Aprobación Cuenta General ejercicio 2011.
- 9.- Aprobación transferencias de crédito Presupuesto General 2012.
- 10.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle "Cambio de uso industrial a vial para conexión del viario actual con el propuesto en el Plan Parcial de Ordenación del Sector S2 del Polígono Industrial de Quintanar de la Sierra".
- 11.- Repaso y aprobación de la lista vecinal de aprovechamientos forestales, a efectos de confección padrón matas octubre 2012.
- 12.- Examen y aprobación solicitudes aprovechamientos forestales.
- 13.- Aprobación cesión de uso nave municipal Silvestres Sociedad Cooperativa.
- 14.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 15.- Mociones al amparo del artículo 91.4 R.O.F.
- 16.- Ruegos y preguntas.

1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, DEL BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR (31.08.2012)

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 31 de agosto de 2012 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón Ruiz (PSOE) para manifestar que no está de acuerdo con todo el Acta.

Toma la palabra el concejal D. Francisco Javier Olalla para manifestar un pequeño error de transcripción en el punto de ruegos y preguntas. La Sra. Secretaria toma nota de su rectificación.

Votación.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luis Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra emitido por el concejal D. Cirilo Antón (PSOE), aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 31 de agosto de 2012.

2.- APROBACIÓN CALENDARIO CELEBRACION SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS 2013.

Deliberación.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López para informar que la propuesta de su grupo en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la L.R.B.R.L 7/1985, de 2 de abril, es la celebración de sesiones ordinarias cada tres meses, al ser este Ayuntamiento con una población inferior a 5.000 habitantes, proponiendo el siguiente calendario anualidad 2013: día 27 de febrero de 2013 a las 09:00 horas; 29 de mayo de 2013 a las 09:00 horas; 4 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas; 4 de diciembre de 2013 a las 09:00 horas.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón (PSOE), para manifestar que su voto será en contra por proponer la celebración de Plenos cada tres meses y no cada mes, para poder decidir y hacer más cosas.

El portavoz del PP, le contesta que lo que se propone son las Sesiones Ordinarias por lo que su periodicidad cumple la Ley, que si hay asuntos importantes a someter a Pleno están las sesiones extraordinarias y que el Ayuntamiento está continuamente trabajando aunque no se celebren Plenos.

Votación.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luis Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra emitido por el concejal D. Cirilo Antón (PSOE), aprobar el siguiente periodo de sesiones ordinarias, anualidad 2013:

- Día 27 de febrero de 2013, 09:00 horas.
- Día 29 de mayo de 2013, 09:00 horas.
- Día 4 de septiembre de 2013, 09:00 horas.
- Día 4 de diciembre de 2013, 09:00 horas.

3.- APROBACIÓN DIAS FESTIVOS 2013.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luis Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Ivan Ureta Camarero (PP), y D. Cirilo Antón (PSOE), aprobar:

PRIMERO.- En conformidad con el R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se declaran los días 4 de febrero de 2013 y 10 de julio de 2013, como días festivos en el municipio de Quintanar de la Sierra.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León y a las empresas de la localidad.

4.- APROBACIÓN ÚNICA CERTIFICACIÓN OBRA, PLAN POLÍGONOS 2010, "URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL S2 POLÍGONO INDUSTRIAL, MOVIMIENTO DE TIERRAS".

Deliberación.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López para informar que en Sesión Plenaria de 7 de junio de 2012, se acordó no aprobar la certificación de obra emitida con fecha 30 de mayo de 2012, por importe de 191.013,51 €, por no acompañarse la certificación de obra correspondiente a las mejoras a ejecutar a costa del contratista.

Requerida la documentación al director de obra, con fecha 20 de agosto de 2012 se emite nueva certificación de obra por importe de 200.071,27 €, correspondiente al proyecto de obra, y certificación de mejoras por importe de 36.386,63 €. Conforme certificaciones si bien la obra según proyecto está totalmente ejecutada, queda pendiente por ejecutar por el contratista a su costa, conforme la oferta que presentó, 11.213,37 €. No se ha procedido a ejecutar todavía ya que el Ayuntamiento está pendiente a que el arquitecto asesor municipal determine las mismas.

Recordar que la presente obra está financiada al 50% por la Diputación Provincial y el otro 50% que corresponde al Ayuntamiento se solicitó en su día un préstamo a la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial, por importe de 100.000 €, que todavía no se ha suscrito ni desembolsado.

Debido a que la Diputación Provincial con fecha registro de entrada 19 de noviembre de 2012, comunicó el inicio de expediente de baja de subvención concedida si no se justificaba el gasto de inversión, la Corporación ha entendido que procede aprobar la certificación de obra conforme proyecto por haberse ejecutado.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón (PSOE), para manifestar que tiene entendido que del polígono viejo hay que medir algo. Añade que le gustaría ver los planos del proyecto en relación a las cotas de nivel existentes entre el viejo y el nuevo ya que considera que el nuevo se encuentra a superior nivel y que debía haberse realizado mayor movimiento de tierras.

El portavoz contesta que los planos y proyecto está a su disposición en el Ayuntamiento, que puede consultarlos. Que los niveles son los que constan en proyecto siendo los técnicos los que entienden cómo debe realizarse la obra y con respecto a las mediciones que faltan no es más que el anterior contratista que ejecutó la primera fase, DAE Antón, S.L., tras solicitar la devolución del aval, se le ha requerido conforme informe del director de obra que subsane unas deficiencias detectadas en la obra.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Ivan Ureta Camarero (PP), y D. Cirilo Antón (PSOE), aprobar:

VISTO, que el director de obra emite certificación ejecución obra número 1 "única", con fecha 20 de agosto de 2012, por importe de 200.071,27 €.

VISTO, que el director de obra emite certificación número 1 "mejoras", con fecha 20 de agosto de 2012, por importe de 36.386,63 €

VISTO, que el contratista ha emitido la factura correspondiente.

CONSIDERANDO, que procede continuar con la tramitación del expediente.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de ejecución de obra número 1 "única" emitida por el director de obra D. Roberto Prieto Heras, correspondiente al gasto de inversión de la obra afectada al Plan Polígonos Industriales 2010, obra nº 9, denominada "Urbanización Plan Parcial S2, Polígono Industrial Quintanar de la Sierra, movimiento de tierras viales", por un importe total de 200.071,27 €.

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 10/12, de 20 de agosto de 2012, emitida por

JACINTO REJAS DE PEDRO, por un importe total de 200.071,27 €, en concepto de ejecución obra "Certificación nº 1-única. Plan Polígonos Industriales, Urbanización Plan Parcial S2, Polígono Industrial Quintanar de la Sierra".

TERCERO.- Proceder al pago de la factura en el importe correspondiente a la aportación municipal, estos es, 100.071,27 €.

Se proceda a la suscripción del contrato de préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución y demás documentos a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, al objeto de la tramitación del pago de la subvención

QUINTO.- Aprobar la certificación número 1 "Mejoras, de fecha 20 de agosto de 2012, por importe de .36.386,63 €.

5.- APROBACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL CAJA CIRCULO SERVICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Deliberación.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López para informar que el local donde se presta el servicio de biblioteca municipal es propiedad de la Caja Círculo y debido a los últimos cambios en la banca, dicha Entidad se ha dirigido al Ayuntamiento para informarle que el uso del local no será gratuito, sino que el Ayuntamiento deberá abonar 210 € mensuales en concepto de gastos por los servicios de agua, luz y calefacción. La entidad bancaria no lo considera como un contrato de arrendamiento, sino de cesión de uso en precario. El importe se devengará con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2012, ascendiendo a un total de 2.520 €, importe que está consignado con crédito suficiente en la partida de gasto correspondiente del ejercicio 2012. Está previsto en el futuro, si es posible en el ejercicio 2013, adaptar alguna dependencia municipal para la biblioteca, el problema se plantea por el espacio que necesita y por el peso de los libros que debe ser tenido en cuenta en su ubicación.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón para preguntar si la biblioteca se utiliza por la gente.

El Portavoz contesta que si y que además es utilizada también por los niños del colegio.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Ivan Ureta Camarero (PP), y D. Cirilo Antón (PSOE), aprobar:

PRIMERO.- Aprobar el contrato de cesión de uso en precario del local propiedad de Caja Círculo sito en Calle Ernesto Sanz y Sanz número 5, 1ª planta, de 100 metros cuadrados destinado al servicio de biblioteca municipal.

SEGUNDO.- Se asigne al presupuesto general que proceda crédito suficiente para el pago de 210 € al mes, en concepto de gastos de luz, agua y calefacción.

El pago se devengará desde el 1 de enero de 2012.

El pago del canon se realizará mediante cargo en cuenta mensual por la Entidad Bancaria.

TERCERO.- La duración del contrato será de un mes. Llegada la fecha del vencimiento del contrato, sin que ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con un mes de antelación a esa fecha, la voluntad de no renovarlo, el contrato se prorrogará por plazos mensuales.

CUARTO.- El Ayuntamiento asumirá los gastos de limpieza del local, conservación de sus instalaciones y aparatos contadores si los hubiera.

QUINTO.- Junto con el local Caja Círculo cede en uso los siguientes bienes muebles: Mesas, sillas, estanterías, perchero.

En relación a los libros se procederá a realizar un inventario de los mismos que determine la titularidad y que se adjuntará como anexo al contrato.

SEXTO.- Se de traslado de la presente resolución al interesado.

SÉPTIMO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato.

6.- APROBACIÓN ENVIO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RESOLUCION CONTRATO OBRA "PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES" AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Ivan Ureta Camarero (PP), y D. Cirilo Antón (PSOE), aprobar:

CONSIDERANDO, los documentos obrantes en el expediente administrativo de contratación y ejecución de obra y los distintos acuerdos de Pleno de requerimientos al contratista.

VISTO, el informe emitido por el director de obra de fecha 30 de julio de 2012, en el que informa que las obras se encuentran paralizadas desde el 23 de diciembre de 2011. El importe pendiente de ejecutar del proyecto de obra es el 14,968 % y con respecto a las mejoras que conforme dispone el contrato, son fijadas por el director de obra las unidades de obra a ejecutar, quedando pendiente de ejecutar el 41,897 % del importe económico.

VISTO, el informe jurídico emitido por Secretaría de fecha 27 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO, que se cumplen los requisitos dispuestos en los artículos 196, 206 y siguientes de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y los artículos 109 a 113 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre del Reglamento General de la Le de Contratos de las Administraciones Públicas, que regulan las causas y procedimiento de resolución del contrato.

VISTO, que el contratista ha incurrido en las siguientes causas de resolución 1º) Demora en el cumplimiento de los plazos de finalización de la obra. 2º) Incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, esto es, inejecución de parte de las unidades de obra del contrato y de las ordenadas por el director de obra en concepto de mejoras.

CONSIDERANDO, que se ha cumplido el trámite previo a la resolución del contrato del artículo 109 del R.D.L. 1098/2001, de 12 de octubre del Reglamento General de la Le de Contratos de las Administraciones Públicas, dando audiencia al contratista y al avalista, presentando oposición el contratista.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- En cumplimiento con el artículo 109.1.d) del RDL 1098/2001, remitir el expediente administrativo al Consejo Consultivo de Castilla y León, al objeto de que emita informe preceptivo, de si procede la resolución del contrato de obra.

SEGUNDO.- Notificar a FUENCO, S.A., la presente resolución, advirtiéndole la suspensión de los plazos para resolver en conformidad con el artículo 42.5 c) de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.- APROBACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN DIRECTA TERRENOS SOBANTES EN CALLE TRASERA DE LOS ÁNGELES Y ENVÍO EXPEDIENTE A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA DACIÓN DE CUENTA.

Deliberación.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López para informar que en Sesión Plenaria de 31 de agosto de 2012, se aprobó la declaración de calificación jurídica de parcelas sobrantes, resultantes del proyecto de parcelación aprobado en Sesión Ordinaria de 2 de marzo de 2012, documento técnico visado 19 de diciembre de 2011.

Con fecha registro de salida el 29 de octubre de 2012, se notificó a los propietarios linderos catastrales de Traseras de los Ángeles números 14, 16, 18 y 20, la enajenación directa de los terrenos, debiendo suscribir un escrito de conformidad o en caso contrario el Ayuntamiento entendería que renunciaban en su condición de linderos, por lo que el Ayuntamiento se reserva la enajenación de los terrenos a favor de terceros.

Con fecha registro de entrada el 5 de noviembre de 2012 (R.E. 2265), D. Segisfredo Domingo Ucero remitió el escrito de conformidad y adquisición del terreno. Con fecha registro de entrada el 6 de noviembre de 2012 (R.E. 2292), D^a. Ángela Baños Andrés, remitió el escrito de conformidad y adquisición del terreno. Por todo ello procede continuar con la tramitación del expediente de enajenación directa.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón (PSOE) para manifestar que el valor de las parcelas es superior al que se determinó en su día para otras, entiende que se está causando un perjuicio a los vecinos y que los terrenos que no se vendan pueden convertirse en basureros.

D. Francisco Javier Olalla, contesta que la valoración, conforme dispone la Ley corresponde a un técnico, que en éste caso, es el arquitecto asesor municipal, y que no entra a valorar si las que se enajenaron hace años eran mas baratas o no. El expediente se inició por solicitud de los propios vecinos linderos, que de facto están usando las parcelas. Las dos parcelas que no han querido ser adquiridas por los linderos el Ayuntamiento decidirá hacer con ellas lo que estime más conveniente.

Votación.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra emitido por el concejal D. Cirilo Antón (PSOE), no siendo necesario el quórum dispuesto en el artículo 47.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

VISTO, que con fecha registro de entrada el 15 de febrero de 2008 (R.E. 213) y registro de entrada el 26 de noviembre de 2010 (R.E. 1455), los linderos catastrales de los inmuebles sitios en Calle Traseras de los Angeles, solicitaron al Ayuntamiento la venta de los terrenos municipales junto a sus viviendas.

VISTO, que en Sesión Plenaria Ordinaria de 2 de marzo de 2012, se acordó aprobar el proyecto de reparcelación de finca urbana municipal en Calle Trasera de los Ángeles, en virtud de documento técnico redactado por el arquitecto asesor municipal D. Luís María de la Peña del Hierro, visado 19 de diciembre de 2011.

Que en el mismo Pleno se acordó inicio del expediente de declaración de calificación jurídica de PARCELA SOBANTE, de las cuatro parcelas resultantes de la segregación.

CONSIDERANDO, el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 25 de noviembre de 2011, en el que su clasificación urbanística es de suelo urbano y la ordenación urbanística es Residencia Unifamiliar adosada (R-H)). Declara como parcelas sobrantes, que no forman parte de ningún Plan de ampliación de vial, ni se estima necesidad de uso de su espacio para ampliación o modificación en lo sistemas dotacionales del municipio, que no pueden ser tratadas como calle según la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento consistente en la recalificación de una zona de vial público pasando a espacio libre privado junto a las viviendas de la "Cooperativa Fuente Sanza", promovido por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra y aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León el 7 de julio de 2006, y que no son edificables según determinan las NN.SS, que las destinan a jardín y zona de esparcimiento de las viviendas colindantes (espacio sin aprovechamiento lucrativo).

VISTO, el informe de la Sra. Secretaría de 25 de enero de 2012, en el que informa el procedimiento de calificación jurídica de la porción de terreno en conformidad con los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO, que en cumplimiento con el artículo 8.2 R.B.E.L., se ha sometido a información pública el expediente mediante inserción de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, página web el 7 de junio de 2012 y Bolefín Oficial de la provincia el 11 de mayo de 2012, por el plazo de un mes, y que la Secretaría del Ayuntamiento ha emitido certificado de ausencia de alegaciones con fecha 13 de agosto de 2012.

VISTO, que en Sesión Plenaria Ordinaria de 31 de agosto de 2012, se aprobó definitivamente la declaración de calificación jurídica de parcelas sobrantes, las resultantes del proyecto de parcelación aprobado en Sesión Plenaria Ordinaria de 2 de marzo de 2012, documento técnico visado 19 de diciembre de 2011.

VISTO, el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de 20 de febrero de 2012 de valoración económica de las fincas.

VISTO, el informe de la Sra. Secretaría de 12 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO, que el expediente constan los documentos que señala la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, de fecha 11 de abril de 1985, y que se cumple con las determinaciones y obligaciones legales impuestas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Examinado detenidamente el expediente, de todos los documentos que lo conforman, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente de enajenación directa, y en conformidad con el artículo 115 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio:

1º .- Enajenar directamente a D. SEGISFREDO DOMINGO UCERO, con D.N.I. 751.755-T, la siguiente parcela sobrante:

PARCELA Nº 1:

BIEN PATRIMONIAL.

FINCA URBANA CON CALIFICACION DE TERRENO SOBRANTE, de forma trapezoidal, sita en Calle Trasera de Los Ángeles, en Quintanar de la Sierra, con una superficie de **suelo 86,17 m2.**

Linda: Al Noreste: Línea recta con parcela nº 2; al Sureste: Línea recta con inmueble señalado con el nº 14 de la Calle Trasera de Los Ángeles (Ref. catastral 7185104VM9478N0001GH); al Suroeste: Línea recta con parcela Calle Trasera de los Ángeles (Ref. catastral 7185302VM9478N0001TH) y al Noroeste: Línea recta con parcela Calle Los Depósitos nº 48 (Ref. catastral 7085702VM9478N0001YH).

Cargas y gravámenes: Espacio sin aprovechamiento lucrativo y con destino a jardín y zona de esparcimiento.

Título de adquisición: Tiempo inmemorial.

Valor económico: 3.463,17 €. (sin IVA)

Clasificación urbanística: NN.SS: Suelo Urbano.

N.U.M: Suelo Urbano.

Ordenación urbanística: NN.SS: Zona de Ensanche Residencial Tipo II(U-3).

N.U.M. Residencia Unifamiliar adosada (R-H).

Uso: Jardín y zona de esparcimiento de las viviendas colindantes.

Referencia catastral: 7185303VM9478N0001FH.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, finca registral número 3492, Tomo 798, Libro 40, folio 32.

2º.- Enajenar directamente a Dª. ANGELA BAÑOS ANDRÉS, con D.N.I. 72.866.620 K, la siguiente parcela sobrante:

PARCELA Nº 2:

BIEN PATRIMONIAL.

FINCA URBANA, CON CALIFICACION DE TERRENO SOBRANTE, de forma trapezoide irregular, sita en Calle Trasera de Los Ángeles, en Quintanar de la Sierra, con una superficie de suelo **89,76 m2**

Linda: Al Noreste: Línea recta con parcela nº 3; al Sureste: Línea recta con inmueble señalado con el nº 16 de la Calle Trasera de Los Ángeles (Ref. catastral 7185103VM9478N0001YH); al Suroeste: Línea recta con parcela nº 1 y al Noroeste: Línea quebrada con parcela Calle Los Depósitos nº 48 (Ref. catastral 7085702VM9478N0001YH).

Cargas y gravámenes: Espacio sin aprovechamiento lucrativo y con destino a jardín y zona de esparcimiento.

Título de adquisición: Tiempo inmemorial.

Valor económico: 3.607,45 €.

Clasificación urbanística: NN.SS: Suelo Urbano.

N.U.M: Suelo Urbano.

Ordenación urbanística: NN.SS: Zona de Ensanche Residencial Tipo II(U-3).

N.U.M. Residencia Unifamiliar adosada (R-H).

Uso: Jardín y zona de esparcimiento de las viviendas colindantes.

Referencia catastral: 7185304VM9478N0000XG.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, finca registral número 3493, Tomo 798, Libro 40, folio 34.

SEGUNDO.- Se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia por un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio.

TERCERO.- Se remita el expediente a la Excm. Diputación Provincial, todos y cada uno de los documentos que dispone en la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, al objeto de dar cumplimiento al trámite de Dación de Cuenta, dispuesto en el art.109.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para llevar a cabo las enajenaciones directas, por un importe total de 7.043,62 euros, cantidad inferior al 25 por 100 del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto General Ejercicio económico 2012, que asciende a 1.152.406,14 euros.

CUARTO.- Cumplido el trámite de Dación de cuenta, se autoriza a la Sra. Alcaldesa para realizar las actuaciones que fueran necesarias para llevar a cabo la transmisión de la titularidad dominical (enajenación), debiendo formalizarse en escritura pública ante notario.

QUINTO.- El importe que se obtenga tras la enajenación, en conformidad con el artículo 5 del R.D.Leg. 2/2004, 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes.

8.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.

Votación.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra emitido por el concejal D. Cirilo Antón (PSOE), aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 31 de agosto de 2012.

VISTO, que con fecha 31 de agosto de 2011, por unanimidad de los asistentes, con cuatro votos a favor, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la Cuenta General 2011.

CONSIDERANDO, que con fecha 19 de septiembre de 2012, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia anuncio de información pública y que en conformidad con el certificado emitido por Secretaría no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

VISTO, que procede dar cumplimiento al artículo 212.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto la aprobación por el Pleno de la Cuenta General.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2011 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario 2011			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.282.290,01	1.121.994,98	
b) Otras operaciones no financieras	310.628,66	511.201,84	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.592.918,67	1.633.196,82	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	102.642,09	55.498,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.695.560,76	1.688.694,82	6.865,94
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			144.171,26
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			147.817,60
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,01
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			298.854,79

Remanente de Tesorería 2011		
Conceptos	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		359.579,84
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		542.457,83
- (+) del Presupuesto corriente	166.398,28	
- (+) del Presupuesto cerrado	363.225,76	
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.303,63	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.469,84	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		609.182,72
- (+) del Presupuesto corriente	441.891,03	
- (+) del Presupuesto cerrado	45.861,46	
- (+) de operaciones no presupuestarias	126.593,66	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.163,43	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		292.854,95
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,01
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		292.854,94

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2011 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático."

9.- APROBACIÓN TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PRESUPUESTO GENERAL 2012.

Votación

El Pleno acuerda, con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra emitido por el concejal D. Cirilo Antón (PSOE),

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1º MODIFICACION PTO, TRANSFERENCIAS CREDITO del ejercicio 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	0	31000	Intereses	12.600,00
	1	46301	A Mancomunidades-PERSONAL	2.000,00
	1	46302	A Mancomunidades- BASURAS	4.800,00
	3	13106	Laboral temporal- TELECENTRO no subvencionado	700,00
	9	12000	Sueldos del Grupo A1 (funcionarios)	174,51
	9	12006	Trienios (funcionarios)	105,24
	9	12100	Complemento de destino (funcionarios)	698,20
	9	12101	Complemento específico (funcionarios)	841,92
	4	13104	Laboral temporal- A.D.L.	5.000,00
	4	13108	Laboral temporal- CAMPING-PISCINAS	4.500,00
			Total TCA.....	31.419,87

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1	27000	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	-2.000,00
	1	14301	Otro personal. BOMBEROS VOLUNTARIOS	-8.100,00
	1	22100	Energía eléctrica (Alumbrado público-depuradora)	-2.500,00
	4	22503	Tributos. FONDO MEJORAS	-1.000,00
	3	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-900,00
	1	22100	Energía eléctrica (Alumbrado público-depuradora)	-4.900,00
	3	22103	Combustibles y carburantes	-700,00
	9	15100	Gratificaciones (oficina)	-1.800,00
	9	22000	Ordinario no inventariable	-19,87
	1	22100	Energía eléctrica (Alumbrado público-depuradora)	-9.500,00
			Total TCD.....	-31.419,87

SEGUNDO.- Se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en cumplimiento con el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el presente acuerdo.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE “CAMBIO DE USO INDUSTRIAL A VIAL PARA CONEXIÓN DEL VIARIO ACTUAL CON EL PROPUESTO EN EL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE QUINTANAR DE LA SIERRA”.

Votación

El Pleno acuerda, con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra emitido por el concejal D. Cirilo Antón (PSOE),

VISTO, que con fecha 4 de junio de 2010 el Ayuntamiento aprobó provisionalmente el Plan Parcial del Sector S2 del Polígono Industrial.

Con fecha 30 de junio de 2010 la ponencia técnica de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León informó en sentido desfavorable por entender que la ampliación o desarrollo propuesto es contiguo al suelo industrial actual existente, pero no queda técnicamente acreditado cómo se realizarán las conexiones, tanto en lo relativo a viario como al resto de los servicios urbanos necesarios.

CONSIDERANDO, que es necesario subsanar el documento y por tanto es preciso enlazar la ampliación propuesta con la red viaria actual mediante la prolongación del vial desde la glorieta existente, lo que conlleva cambiar el uso industrial a vial de tres parcelas industriales, dos propiedad municipal y una de propiedad de la empresa Areniscas Serranas, S.L.U.

CONSIDERANDO, que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2011, se acordó adjudicar la redacción del Estudio de Detalle a la empresa MINAYA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., y que dicha empresa a redactado el documento .

VISTO, que en conformidad con el artículo 52. 4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril (modificado Ley 10/2002, de 10 de julio); artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se solicitó con fecha registro de salida el 3 de mayo de 2011, informe previo a la aprobación inicial del documento técnico a los siguientes organismos: Diputación Provincial, Confederación Hidrográfica del Duero, Comisión Territorial de Urbanismo, Jefatura Provincial de Telecomunicaciones (Ministerio de Industria), Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Cultura, Agencia de Protección Civil y Consumo y Subdelegación del Gobierno.

VISTO, que al amparo del artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y el artículo 154.1 del Decreto 22/2004, de 17 de agosto, Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 19 de mayo de 2011 se aprobó inicialmente el Planeamiento de desarrollo denominado, Estudio de Detalle, cambio de uso Industrial a vial para conexión del viario actual con el propuesto en el Plan Parcial de Ordenación del Sector S2 del Polígono Industrial de Quintanar de la Sierra, de fecha octubre de 2010.

VISTO, que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 17 de agosto, Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se sometió por un periodo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación, trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de junio de 2011 y en un diario de mayor difusión en la provincia, El Correo de Burgos de 27 de mayo de 2011 y en la página web quintanardelasierra.es. el 7 de junio de 2011.

Con fecha 31 de mayo de 2011, se notificó el acuerdo de aprobación inicial a la empresa Areniscas Serranas, S.L, propietario de una de las parcelas afectadas.

En el periodo de información pública no se presentaron alegaciones, como así consta en el Certificado de Secretaría de 30 de enero de 2012.

CONSIDERANDO, que obran en el expediente los siguientes informes: Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, Sección de Conservación y Explotación de 11 de mayo de 2011; Consejería de Interior y de Justicia, Agencia de Protección Civil y Consumo de 9 de mayo de 2011; Subdelegación del Gobierno, Dependencia de Industria y Energía de 26 de mayo de 2011; Confederación Hidrográfica del Duero, de 31 de mayo de 2011; Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 28 de junio de 2011; Diputación Provincial, Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de 13 de julio de 2011.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Al amparo del artículo 55.1 de la Ley 5/999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 165 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, aprobar DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE DETALLE denominado "Cambio de Uso Industrial a Vial para la conexión del viario actual con el propuesto en el Plan Parcial de Ordenación del Sector S2 del Polígono Industrial de Quintanar de la Sierra", de octubre de 2010, redactado por

Minaya Estudios y Proyectos, S.L., Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Roberto Prieto Heras, formado por la siguiente documentación:

- 1.- Memoria Informativa, Características del Ámbito y determinaciones vigentes.
- 2.- Memoria vinculante.
- 3.- Normativa Urbanística.
- 4.- Planos de información:
 - PI-1.1. Situación y características. Emplazamiento.
 - P.I-1.2. Situación y características. Topografía.
 - PI-2 Planeamiento vigente.
 - P.I-3. Estructura de la Propiedad.
- 5.- Planos de Ordenación:
 - PO-1 Ordenación y Gestión.
 - PO-2. Pavimentación.

Todos los documentos antes señalados serán diligenciados por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se notificará a la empresa Areniscas Serranas, S.L., a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad.

También se cursará notificación del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático.

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el presente acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, y con Anexo al acuerdo la documentación técnica dispuesta en el apartado segundo del artículo.

Igualmente se publicará en la página web del Ayuntamiento: www.quintanardelasierra.es

CUARTO.- El instrumento, será ejecutivo y entrará plenamente en vigor al día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León en los términos indicados en el apartado anterior.

11.- REPASO Y APROBACIÓN DE LA LISTA VECINAL DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES, A EFECTOS DE CONFECCIÓN PADRÓN MATAS OCTUBRE 2012.

Se procede al repaso de la lista vecinal de aprovechamientos forestales Corros 2012, a efectos de causar en la misma las altas y bajas producidas entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2012 y confeccionar posteriormente el padrón definitivo de aprovechamientos forestales, Matas, Pinos Verdes 2012

1º BAJAS POR DEFUNCIÓN- BAJA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES Y AUSENCIA LOCALIDAD
--

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad con siete votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y D. Cirilo Antón (PSOE), aplicar las siguientes bajas para padrón de Matas, Pinos Verdes:

- **DEFUNCION:**

Lote completo:

- Benito Ureta, Salvador (26.06.2012). Pasa a viuda: Heras Hernando, Victorina
- Huerta Antolín, Magdalena (01.07.2012)
- Marijuán Santamaría, Dolores (06.09.2012)
- Medel Medel, Felisa (17.09.2012)

Medio lote:

Ninguna

- **BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES**

Lote completo:

Ninguna

Medio lote:

- Antón Ibáñez, Clara Eugenia (29.06.2012)
- Antón de Pedro, Víctor (04.05.2012)
- Cuñado Arribas, Pablo (21.09.2012)
- Ureta Freitas, Raquel(12.06.2012)
- Ureta Ureta, Raúl (24.09.2012)

- **POR AUSENCIA DE LA LOCALIDAD (PERMISOS VECINALES).**

Una vez revisadas las correspondientes hojas de solicitud de permisos vecinales existentes, se comprueba que entre las mismas no se ha detectado baja alguna por ausencia.

2º REPASO LISTA

Deliberación

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que el Padrón ha estado a disposición de los señores concejales por lo que al objeto de agilizar el Pleno, salvo que alguno de los asistentes lo desee, no se procederá a leer los nombres, pasando directamente a la votación.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón (PSOE), para manifestar que su voto será en contra por entender que de dicho Padrón hay que eliminar a mucha gente que no cumple con lo dispuesto en la Ordenanza pero que él no va ha señalar quién, sino que debe hacerse entre todos.

Votación.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra D. Cirilo Antón (PSOE),

PRIMERO.- Ratificar los beneficiarios del Padrón de Matas, Pinos Verdes 2012.

SEGUNDO.- Se proceda por Secretaría a notificar a los interesados afectados por algún cambio y a la Junta Vecinal de maderas

12.- EXAMEN Y APROBACIÓN SOLICITUDES APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Se da cuenta de instancias varias solicitando ser incluidos en las listas vecinales de beneficiarios de aprovechamientos forestales.

Votación.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra D. Cirilo Antón (PSOE), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder el derecho al percibo de aprovechamientos forestales, incluyendo a los solicitantes en el primer sorteo que se celebre a partir de la fecha de su solicitud, siempre y cuando se siga cumpliendo con el requisito del empadronamiento, a los siguientes vecinos:

Lote completo:

- Blanco Antolín, Luis (03.10.2012) Corros Secos 2013
- Cabrerizo López, Sebastián (07.09.2012) Matas Octubre 2012

Medio lote:

Antolín Sánchez, Miguel Angel (16.10.2012) - Corros Secos 2013
Gil Cabrerizo, Carlos (07.09.2012) – Matas Octubre 2012
Hernando Medrano, Jose Antonio (15.11.2012) – Corros Secos 2013
Olalla Blanco, Florencio (25.09.2012) – Matas Octubre 2012
Pascual Guevara, Lucía (05.11.2012) – Corros Secos 2013
Pedro Garcia, Jose Alberto de (03.10.2012) – Corros Secos 2013

SEGUNDO.- Conceder la posibilidad de ausentarse de la localidad, sin solicitar el requerido permiso para ello y sin perder sus derechos, por lo que seguirán percibiendo los aprovechamientos forestales al tener cumplidos 75 años y haber permanecido en la localidad diez años de los últimos quince, a los siguientes vecinos:

Hernando Ureta, Gregoria
Pascual Hernando, Angela
Santamaría Olalla, Catalina
Ureta Campo, Ignacio. La esposa Maria Soledad Ureta Pérez, deberá seguir solicitando el permiso hasta que cumpla 75 años.

TERCERO.- A la vista de solicitud presentada, por causa de separación o divorcio, y la correspondiente documentación unida en el expediente, se concede el derecho a percibir medio lote de aprovechamientos forestales a su nombre, a los siguientes vecinos:

Antón Olalla, Maria Pilar: Medio lote.
Hernando Ureta, Jose Luís: Medio lote.
Hernando Hernando, José Alberto: Medio lote.
Jiménez Peiroten, Maria Carmen: Medio lote

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a la Junta Vecinal de maderas.

13.- APROBACIÓN CESIÓN DE USO NAVE MUNICIPAL SILVESTRES SOCIEDAD COOPERATIVA.

Deliberación.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López para informar que con fecha registro de entrada el 1 de octubre de 2012 (R.E. 54), Silvestres S. Coop, solicitó al Ayuntamiento el uso de una nave municipal, sin coste alguno, a cambio de trabajos forestales. Dicha solicitud deviene de la constitución por ocho personas que han creado una Cooperativa tras finalizar el taller de empleo "El Hombre y el Bosque II", organizado por la

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares y financiado por el Servicio Público de Empleo. La Corporación entiende que debe apoyarse éste tipo de iniciativas y considera que no hay problema en dejarles usar parte de una nave municipal a cambio de la realización de trabajos forestales que beneficien al Ayuntamiento y a los vecinos del municipio.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón (PSOE) para manifestar que por qué el Ayuntamiento no saca a subasta la nave ya que alguien más puede estar interesado.

La Sra. Alcaldesa contesta que nadie más lo ha pedido, y que entiende que debe apoyarse a los emprendedores con los medios que el Ayuntamiento pueda disponer y beneficien a ambas partes. La Sra. Alcaldesa aclara al concejal la nave que se va a ceder por haber confusión del inmueble.

Votación.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luis Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y un voto en contra D. Cirilo Antón (PSOE):

PRIMERO.- Ceder a SILVESTRIS SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF. F09536731, el uso gratuito de una de las naves municipales sitas en Calle Campamento Rodríguez Díaz Vivar nº 24 (Ref. catastral 7787101VM9478N0001LH).

SEGUNDO.- La cesión de uso será por un año. Tras finalizar el año deberán dejar la nave completamente limpia y sin ningún material o maquinaria.

TERCERO.- Silvestre Sociedad Cooperativa deberá realizar de forma gratuita los siguientes trabajos forestales: Limpieza del quemado, poda de los árboles de la Plaza Mayor, corta de los árboles del Colegio, Residencia de Ancianos e Iglesia, así como la corta de los árboles que se determinen en el Camping y Piscinas municipales.

14.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López, para informar que en el expediente de sesión los señores concejales tenían a su disposición la vista de los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los números 92 a 115, dictados desde el 23 de agosto de 2012 a 7 de noviembre de 2012.

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto Alcaldía de 24 de agosto de 2012/92. Concesión licencia municipal obra menor, acondicionamiento y cimentación en sepultura del Cementerio.

2.- Decreto Alcaldía de 6 de septiembre de 2012/93. Delegación en el 1º Teniente de Alcalde por ausencia Alcaldía.

3.- Decreto de Alcaldía de 13 de septiembre de 2012/94. Denegación expedición certificado servicios prestados profesora Banda de Música y Escuela de Música de Quintanar de la Sierra.

4.- Decreto de Alcaldía de 13 de septiembre de 2012/95. Envío expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo número 1, por demanda interpuesto por Construcciones y Promotores DAE ANTON, S.L. Procedimiento Ordinario 20/2012.

5.- Decreto de Alcaldía de 17 de septiembre de 2012/96. Concesión licencia municipal obra, derribo de pared y ensanchar puerta cochera en Calle Frontón número 20.

6.- Decreto de Alcaldía de 17 de septiembre de 2012/97. Concesión licencia municipal obra, colocación silla salva-escaleras en edificio sito en Calle Iglesia número 4.

7.- Decreto de Alcaldía de 17 de septiembre de 2012/98. Concesión licencia municipal obra reparación de cubierta en Calle Santo Domingo de Guzmán número 10.

8.- Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2012/99. Autorización solicitud enganche red general de agua y alcantarillado en Calle Matalcubillo número 23.

9.- Decreto de Alcaldía de 19 de septiembre de 2012/100. Concesión licencia municipal obra cambio de teja y canalón en vivienda sita en Calle Travesía del Cerro número 9.

10.- Decreto de Alcaldía de 19 de septiembre de 2012/101. Concesión licencia municipal obra instalación salva escaleras en inmueble sito en Calle Ernesto Sanz y Sanz número 22.

11.- Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2012/102. Dación cuenta cumplido tramite comunicación corral doméstico para cuatro animales caprios en polígono 1 parcela número 1104.

12.- Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2012/103. Aprobación inicial proyecto de Urbanización de semivial frente a la parcela sita en Calle Matorral número 28 C.

13.- Decreto de Alcaldía de 25 de septiembre de 2012/104. Concesión licencia primera ocupación vivienda unifamiliar en Polígono 2 parcela 259.

14.- Decreto de Alcaldía de 25 de septiembre de 2012/105. Concesión licencia municipal obra "Acondicionamiento de local para cambio de uso a vivienda" en Calle Trascastrillo número 5 bajo.

15.- Decreto de Alcaldía de 1 de octubre de 2012/106. Adjudicación aprovechamiento forestal-madera Quemado a favor de D. José Luís Rocandío Santamaría.

16.- Decreto de Alcaldía de 4 de octubre de 2012/107. Solicitud subvención Urgente Necesidad 2012.

17.- Decreto de Alcaldía de 9 de octubre de 2012/108. Concesión licencia municipal obra arreglo de tejado en Calle Ernesto Sanz y Sanz número 16.

18.- Decreto de Alcaldía de 9 de octubre de 2012/109. Concesión licencia municipal de obra apertura ventana en cochera a jardín de la vivienda sita en Calle Inmaculada número 10 C.

19.- Decreto de Alcaldía de 16 de octubre de 2012/110. Concesión licencia municipal de obra reforma de baño en Calle Trascastrillo número 7-2ªD.

20.- Decreto de Alcaldía de 16 de octubre de 2012/111. Devolución recibo de agua ejercicio 2011 inmueble sito en Calle Pradera y baja del Padrón.

21.- Decreto de Alcaldía de 30 de octubre de 2012/112. Devolución fianza ejecución obra "Rehabilitación de cubierta en inmueble sito en Calle Ernesto Sanz Sanz número 12.

22.- Decreto de Alcaldía de 30 de octubre de 2012/113. Autorización inscripción Registro Municipal de Parejas de Hecho.

23.- Decreto de Alcaldía de 31 de octubre de 2012/114. Estimación recurso liquidación Impuesto ICIO, licencia municipal obra "Legalización de edificio para uso administrativo y vivienda para el guarda en aserradero de piedra" sito en Calle El Majano número 3.

24.- Decreto de Alcaldía de 7 de noviembre de 2012/115. Concesión licencia municipal obra lapida panteón en Cementerio municipal.

15.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 R.O.F.

Votación Urgencia de la moción.

El Pleno acuerda por unanimidad con siete votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y D. Cirilo Antón (PSOE), la urgencia de la moción.

Votación texto de la moción.

El Pleno acuerda por unanimidad con siete votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Ivan Ureta Camarero (PP), y D. Cirilo Antón (PSOE), remitir a la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León la siguiente moción:

MOCION

La reorganización de los horarios de autobuses de la línea Burgos-Soria, de la que es concesionaria de la empresa "La Serrana Autobuses", perteneciente al grupo Therpasa, se ha puesto en vigor el día 1 de agosto. Según la misma, los horarios establecidos son: los días laborables, con salida desde Burgos hacia Soria, serán a las 7 horas y a las 15 horas, y con salida desde Soria a Burgos, a las 7 horas y a las 15 horas; los sábados no existirá ningún servicio, y los domingos y festivos los servicios con salida desde Burgos serán a las 16 horas y a las 18,45 horas, y con salida desde Soria, a las 15 horas y a las 19,15 horas.

Según se aprecia se han eliminado seis viajes en total, todos los de los sábados tanto con salida desde Burgos como desde Soria, además de los traslados a media tarde de lunes a viernes, que eran a las 18,30 horas desde Burgos y a las 18,45 horas, partiendo de la capital Soriana.

Esta nueva parrilla horaria, a la que no es ajena la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Transportes, afecta muy negativamente a las necesidades de los ciudadanos de los municipios incluidos en esa línea regular. Sobre todo la eliminación del autobús diario de la tarde y la ausencia de autobuses en los sábados, porque pueden provocar cantidad de trastornos e incidencias en la actividad normal de los habitantes de los núcleos rurales de toda la ruta, y los incluidos en su ámbito de influencia.

En ese sentido, puede darse el caso de que el gran número de estudiantes de esas localidades, que estén estudiando en Burgos o Soria, no pueden trasladarse a sus lugares de origen los fines de semana, por la ausencia de autobuses desde la tarde del viernes hasta el domingo, con la consecuente pérdida de contacto familiar y social, y la sugerencia de una sensación de aislamiento. O la circunstancia para gran número de personas, que no tienen posibilidad de utilizar otro medio de traslado diferente al que proporciona la línea Burgos-Soria, de no poder acudir a revisiones médicas o al médico especialista, o cualquier otra gestión de carácter personal perentoria, que aumentará en los habitantes rurales el sentimiento de abandono no parte de la Administración.

Este cúmulo de circunstancias que se pueden producir, seguramente podrían causar la supresión de la línea en su totalidad porque los ciudadanos, viendo el nulo servicio que les proporciona los nuevos horarios, utilizarán cada vez menos los autobuses de "La Serrana Autobuses", que verá como merman sus ingresos y tendrá la tentación de eliminar otros autobuses del trayecto Burgos-Soria.

Ante dicha reorganización, y las consecuencias referidas, se propone el siguiente:

ACUERDO:

Reclamar a la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León que exija a la empresa, antes de que se da tarde e irreversible, un horario de autobuses más racional, que contemple la doble vía (ida y vuelta) en la línea Burgos-Soria durante la mañana y tarde, e incluya un horario de ese tipo para los sábados, que suponga un auténtico servicio para la población afectada.

Del presente acuerdo se dará traslado urgente al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con copia a los Ayuntamientos de los municipios afectados por la reorganización de los horarios de autobuses de la Línea Burgos-Soria.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal D. Cirilo Antón (PSOE):

1º.- Con respecto a la obra de la entrada del pueblo, ¿Qué se sabe de la empresa?

La Sra. Alcaldesa contesta que se está continuando con la tramitación como ya se ha explicado en el Pleno.

2º.- Las calles, se ha bacheado alguna por el personal municipal.

La Sra. Alcaldesa contesta, que si se han hecho algunos trabajos pero se han abierto de nuevo por el mal tiempo.

3º.- La calle del Polígono Industrial, que sabemos.

La Sra. Alcaldesa contesta que DAE ANTON, S.L., solicitó la devolución del aval de la obra, pero se ha emitido informe por el director de obra en el que determina las deficiencias de la obra y reparaciones que tiene que hacer, se ha dado traslado a la constructora.

4º.- ¿Quién paga la luz de los edificios municipales?

La Sra. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento.

D. Cirilo contesta que los que usan los edificios, las asociaciones que paguen, como los de la Parada y otros.

El Teniente Alcalde, D. Francisco Javier Olalla, informa que ya consta en acuerdo de Pleno que deben pagar la luz la Asociación.

5.- ¿Qué pasa con el camino o terreno que se ha cogido al hacer la obra de la parada?

El Teniente Alcalde contesta que no se ha cogido nada que no fuera municipal. El cerramiento discurre correctamente, lo que ocurre que algunos vecinos linderos, en sus terrenos han abierto puertas a la finca municipal, como así constatan los planos, no sólo los actuales sino también los antiguos que confirman que nunca ha existido camino.

6.- ¿Todos los edificios tienen contador de agua?

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando se ha realizado la última lectura de agua, se ha detectado que en algunos edificios no hay contador o bien se encuentran estropeados, se va hacer un escrito para que regularicen la situación o en caso contrario se impondrán los importes previstos en la Ordenanza.

7º.- ¿ La guardería se va a abrir?

La Sra. Alcaldesa contesta que esperan que si.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil trece, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

María Montserrat Ibáñez Barcina.

María Inés Núñez Calvo.